

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO

## ABAD DEL CUSCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**INFORME JURÍDICO EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL, EXPEDIENTE N° 01747-2021-79-1001-JR-CI-05, SOBRE: REIVINDICACIÓN Y EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL, EXPEDIENTE N° 01510-2012-0-1001-JR-PE-01, SOBRE: ROBO AGRAVADO Y OTROS**

**INFORME PRESENTADO POR:**

Bach. KENNY JESICA JINCHO  
HUILLCA

**PARA OPTAR EL TÍTULO  
PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MODALIDAD:**

TRABAJO DE SUFICIENCIA  
PROFESIONAL

**DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN:**

DR. ERICSON DELGADO OTAZÚ

CUSCO-PERÚ

2024

# INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: Informe Jurídico  
En materia civil y procesal civil, Expediente N° 01747-2021-79-1001-  
JR-CI-OS, Sobre: Reivindicación y en materia penal y procesal Penal,  
Expediente N° 01510-2012-0-1001-JR-PE-01, Sobre: Robo agravado y otros

presentado por: Kenny Jessica Tincho Huilca con DNI Nro.: 76907175 presentado  
por: ..... con DNI Nro.: ..... para optar el  
título profesional/grado académico de Abogado

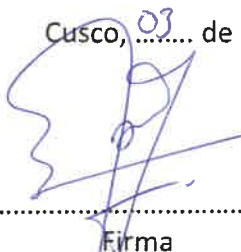
Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 2 veces, mediante el  
Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la**  
**UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 8%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o  
título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto**  
la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 03 de Julio de 2024



Firma

Post firma ERICSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI 41523532

ORCID del Asesor 0000-0002-9189-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid 27259:364335049

NOMBRE DEL TRABAJO

**KENNY JESICA JINCHO HUILLCA\_docx**

AUTOR

**Kenny Jesica Jincho Huillca**

RECUENTO DE PALABRAS

**23095 Words**

RECUENTO DE CARACTERES

**121798 Characters**

RECUENTO DE PÁGINAS

**63 Pages**

TAMAÑO DEL ARCHIVO

**184.2KB**

FECHA DE ENTREGA

**Jul 3, 2024 10:37 AM GMT-5**

FECHA DEL INFORME

**Jul 3, 2024 10:39 AM GMT-5****● 8% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 6% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 5% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

**● Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Bloques de texto excluidos manualmente
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 12 palabras)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Dr. Ericson Delgado Otazu  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

## RESUMEN

El presente informe de trabajo de suficiencia, contiene el análisis jurídico del Expediente Judicial de materia civil signado con el N° 01747-2021-79-1001-JR-CI-05, tramitado ante el Quinto Juzgado Civil del Cusco, sobre el proceso de Reivindicación y en forma accesoria el cobro de frutos y demolición de construcciones, en donde se realizará el análisis doctrinario, jurisprudencial y legislativo respecto a cada uno de las etapas que tiene el proceso civil.

Por otra parte se tiene el Expediente Penal N° 01510-2012-0-1001-JR-PE-01, seguido contra la persona de iniciales J. F.CH.G., por la presunta comisión del delito de omisión de socorro en agravio de la persona de iniciales H.R.H., tipificado en el art. 126 del código penal; por el delito de hurto agravado en agravio de la persona de iniciales B.H.L.P., previsto y sancionado en el tipo penal regulado en el art. 186 inciso 2, concordado con el art. 185 del código penal; delito de Robo agravado en agravio de la persona de iniciales E.H.M., previsto y sancionado en el tipo penal regulado en el art. 189 inciso 2 concordado con el art. 188 del código penal; delito de fuga de accidente de tránsito en agravio del estado previsto y sancionado en el tipo penal art. 408 del código penal; y el delito de Conducción en estado de ebriedad en agravio del estado tipificado en el artículo 274.

Tramitado en primera instancia ante el Juzgado Penal Colegiado y en segunda instancia ante la Segunda Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Cusco.

Es así que en el desarrollo de este trabajo de ambos expedientes se explicarán aspectos jurídicos de índole procesal, probatorio y sustantivo, a fin de determinar la postura jurídica adecuada. A través del cual se detallará los hechos que dieron inicio a los procesos en mención, a efectos de analizar de manera jurídica y sustantiva.

**Palabras claves:** propiedad, acción reivindicatoria, auto admisorio, frutos, sobreseimiento, control de plazos, prisión preventiva, requerimiento mixto, principio de motivación.